

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas

Por un mes 5'00
Por tres meses 15'00
Por seis meses 30'00
Por un año 60'00

Número suelto 0'75 céntimos mes corriente

Hasta tres meses 1'50 y fechas anteriores dos pesetas

Franques Concertado

PRECIO DE INSERCCION

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de veinte céntimos por palabra, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado»

Delegación Provincial de Trabajo

Industrias de Badanado de Boinas, aprovechamiento de Botes Usados, de Hojalata y Descarado de Almendras.

2178

De la Dirección General de Trabajo se recibe Resolución que copiada literalmente dice así:

«Vistas propuestas formuladas por V. I. en comunicaciones número 8518 y 9705 de noviembre y 19 de los corrientes, esta Dirección General acuerda establecer en concepto de plus de carencia de vida circunstancial, transitorio y no computable a efectos de seguros sociales del 15% de las retribuciones base establecidas en la Orden de 31 de diciembre de 1945 para el personal que prestas servicios en esa provincia en las industrias de badanado de boinas, aprovechamientos de botes usados de hojalata y descarado de almendras.

Tal plus entrará en vigor el día 1.º de enero de 1948 debiendo publicarse este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del que deberán remitirse a esta Dirección General ejemplares. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 29 diciembre de 1947.

Firmado

El Director General de Trabajo, Agustín Miranda. Rubricado Al pie: Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo de Logroño».

Lo que se publica para general conocimiento de todas las empresas afectadas y estricto cumplimiento en la totalidad de esta Provincia, con efectos a partir de 1.º de febrero corriente.

Logroño 3 de enero de 1948.

El Delegado de Trabajo

Ampliación de plazo para solicitar renovación Titulos Beneficiario Familia Numerosa y prórroga validez mismos.

2189

En el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al 8 de los corrientes, se publica Orden del Ministerio de Trabajo de 31 de diciembre último, cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Hasta el 31 de marzo próximo queda ampliado el plazo para solicitar la renovación de los títulos de beneficiario de familia numerosa, que fueron expedidos o renovados de acuerdo con la legislación vigente.

Segundo.—Hasta la expresada fecha de 31 de marzo tendrán plena validez los títulos expedidos o renovados para 1947 y, en su consecuencia, los interesados podrán disfrutar de todos los beneficios que la Ley les concede.

Tercero.—Los títulos que no hubieran sido renovados antes del 31 de marzo; perderán su validez, pero volverán a recobrarlos una vez que hayan sido renovados.

Lo que se hace público para general conocimiento, rogando a los señores Alcaldes y Delegados Sindicales procuren dar la máxima difusión a la presente dentro de sus respectivas localidades.

Logroño 5 de enero de 1948.

El Delegado de Trabajo

De interés para las Empresas de Industrias Químicas

2211

Por la Dirección General de Trabajo a propuesta del Sindicato Nacional Vertical de Industrias Químicas se ha dictado el siguiente acuerdo:

Parte dispositiva

Primero.—La participación en beneficios correspondiente al ejercicio económico de 1947 en las Industrias Químicas, en la forma establecida por el artículo 33 del Reglamento Nacional del Trabajo de 26 de febrero de 1946 se sustituye por el pago a todo el personal comprendido en el mismo, de la dozava parte de sus salarios base, incrementados con los aumentos por años o tiempo de servicios, percibidos durante el ejercicio económico de 1947, cualquiera que haya sido el resultado económico de dicho ejercicio.

Segundo.—Los trabajadores a prima o destajo, percibirán la participación en beneficios, en proporción al salario base correspondiente a su categoría profesional aumentado en un 25 por ciento.

Tercero.—El pago de lo que corresponda en concepto de participación en beneficios deberá hacerse dentro del plazo de 60 días a contar del cierre del ejercicio y en todo caso con anterioridad al día primero de abril de 1948.

Cuarto.—El trabajador que hubiese ingresado o cesado durante el transcurso del ejercicio económico, tendrá derecho a percibir la parte proporcional correspondiente al tiempo trabajado.

Lo que se publica para general conocimiento y estricto cumplimiento por todas las empresas de esta Provincia.

Logroño 10 de enero de 1948.

El Delegado de Trabajo

Administración Principal de Correos

ANUNCIO

2342

Haciendo uso de la autorización concedida por la Dirección General del Ramo, se convoca a exámenes para ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos, a fin de cubrir las vacantes que a continuación se indican y las que puedan producirse en el transcurso de la oposición plazas dotadas con el sueldo anual de 4000 pesetas.

Plazas que se anuncian

- En Logroño 11
En Calahorra 1
En Ceniceo 1
En Ezcaray 1

Las condiciones que deben reunir quienes deseen tomar parte en los exámenes son las que se señalen en el anuncio, que se halla fijado en el vestíbulo de esta Administración y al que se atenderán en un todo los solicitantes.

El plazo para solicitar es de 30 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio.

Logroño 26 de enero de 1948.

El Administrador Principal

Angel Moreno

Delegación de Hacienda

INDICES NUM. 77 y 78

- 106 D. Baldomero Olabuena-ga Herrero, Retirados.
107 D. Pedro Asensio Estepa, Idem.
58 D. Pedro Olarte Urñue-la y esposa, M Militar.
59 D. Huérfanos Rey Fernán-dez, Idem.

INDICES NUM. 79 y 80

- 18 D. Máximo Berriate Goye-nechea, jubilados.
19 D.ª Justa Soler Etorz, Idem
20 D.ª Jorónima Sarramián Ruiz, Idem.
13 D.ª Teresa Iturrizaga Fer-deiro, M. Civil.

Logroño, 31 de diciembre de 1947

El Delegado de Hacienda,

Administración de Justicia

EDICTO

2302

Por virtud del presente edicto,

se cita, llama y emplaza a Florencio González Gutiérrez, domiciliado en Logroño, Cuesta Minilla, carretera de Navarra de 44 años, casado, peón de Albañil, natural de Arenillas de Nuño Pérez (Peleucia); cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en virtud de la causa número 300 de 1947, que se sigue en este Juzgado, por hurto de una cartera conteniendo ochocientas pesetas y varios documentos, propiedad del citado.

Dado en Logroño 26 de enero de 1948.

REQUISITORIA

2295

Cuesta Santiago, de 27 años de edad, casado, hojalatero, hijo natural de Ascensión Cuesta Merino, natural de Belorado (Burgos), procesado por este Juzgado en sumario 6 y 8 (acomulados) de 1943, por delito de robo, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en término de diez días al objeto de constituirse en prisión y notificarle varios acuerdos judiciales, y de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Calahorra 24 de enero de 1948.

El Juez de Instrucción,

REQUISITORIA

2284

Toca Arias Elvira, de años, natural de hijo de y de domiciliado últimamente en Logroño, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 423 de 1947 que se le sigue en este Juzgado por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y encargo a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño 21 de enero de 1948.

El Juez de Instrucción,

EDICTO

2285

Por virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza a Isidro Jiménez Jiménez, de 15 años de edad, hijo de José y de Trinidad, natural de Espronceda (Navarra)

vecino de Logroño, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de recibirle declaración por virtud de Diligencias que se siguen por daños; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Justicia.

Dado en Logroño 21 de enero de 1948.

El Juez de Instrucción,

Administración de Rentas Públicas

—o—

Arbitrio Municipal sobre consumos de lujo

2298

Se acuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia de menos de 5000 habitantes las obligaciones que les impone la norma 29 de la orden Ministerial de Hacienda de fecha 31 de Diciembre último dictada para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 4º del Decreto-Ley de 28 de Noviembre de 1947, ordenando que la recaudación de los impuestos de Consumos de Lujo atribuidos a los Ayuntamientos por la Ley de Bases de Régimen Local, se efectúe por cuenta de los mismos, a partir de 1º de Enero de 1948, por los organismos dependientes del Ministerio de Hacienda en todos aquellos Municipios de menos de 5.000 habitantes.

En relación con dichos servicios a realizar por los Ayuntamientos se llama especialmente la atención sobre las funciones encomendadas a los mismos por las normas 6.ª a 9.ª ambas inclusive de la expresada Orden Ministerial, en relación con la constitución de los correspondientes Gremios fiscales y celebración de los oportunos Concierdos para el pago del arbitrio Municipal de consumos de Lujo, que han de solicitarse por los Gremios interesados directamente de cada Ayuntamiento dentro del presente mes de Enero,

Logroño, 23 de Enero de 1948.

El Administrador de Rentas Públicas.

Anuncios Oficiales

—o—
EDICTO

2252

D. Julio Pernas Heredia Presidente de la Comisión Municipal de Quintas de la 1ª Sección de Recluta de esta Capital.

Hago saber: Que a instancia de Isidoro Reinares Andérica y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Jesús Reinares Palacios alistado en el año de 1945 en esta sección de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante diez años últimos de Fermín R. Palacios y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Isidoro y de Marcelina; nació en Soto de Cameros provincia de Logroño el día 11 de marzo de 1903 teniendo por tanto ahora, si

vive, 40 años; su estado era de soltero y de oficio zapatillero al ausentarse hace 18 años del pueblo de Soto de Cameros que fue su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Fermín Reinares Palacios que tenga a bien comunicarlo al Presidente que suscribe.

Logroño 19 de enero de 1948.

El Presidente

2251

D. Antonio Estefanía Martínez Presidente de la Comisión Municipal de Quintas de la 3ª Sección de Recluta de esta Capital, Hago saber: Que a instancia de Vicenta Ezquerro y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Manuel Miró Ezquerro alistado en el año 1.947 en esta Sección de mi presidencia, se sigue expediente de en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Manuel Miró Simón, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Francisco y de Carmen; nació en Fraga; provincia de Huesca el día 27 de Noviembre de 1889, teniendo, por tanto ahora si vive, 59 años; su estado era el de casado y de oficio militar al ausentarse hace 12 años del pueblo de Valencia que fue su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel Miró Simón, que tenga a bien comunicarlo al Presidente que suscribe.

Logroño 19 de Enero de 1948.

El Presidente,

EDICTO

2222

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948, queda expuesto al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de su examen y reclamaciones, conforme previene el artículo 227 y concordantes del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Rincón de Soto, 10 de Enero de 1948.

El Alcalde,

EDICTO

2303

Por espacio de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al que aparezca el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL, quedan expuestos al público en esta Secretaría Municipal el Presupuesto Municipal ordinario y Ordenanzas de exacciones que se han de unir al mismo para el ejercicio actual, a fin de su examen y reclamaciones que contra los mismos crean conveniente todo interesado.

Villaverde, 19 de Enero de 1948.

El Alcalde,

EDICTO

2296

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1948, queda expuesto al público por

término de 15 días hábiles a fin de que pueda ser examinado.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

Así mismo quedan expuestas durante igual plazo y a los mismos efectos las Ordenanzas de exacciones municipales.

Santa Engracia, 25 de Enero de 1948.

El Alcalde,

EDICTO

2273

Por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL quedan expuestos al público en esta Secretaría Municipal, el Presupuesto Municipal ordinario y ordenanzas de exacciones que se han de unir al mismo para el ejercicio actual, a fin de su examen y reclamaciones que contra los mismos crean conveniente todo interesado.

Estollo, 19 de Enero de 1947.

El Alcalde,

EDICTO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría por término de 15 días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los motivos expresados en el artículo 229 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946.

Igualmente queda expuesta al público la 2.ª Rectificación del Padrón de Habitantes de 1945 formalizada con referencia al 31 de Diciembre de 1947 para los efectos de reclamaciones si lo creen conveniente durante el plazo de 10 días.

Anguciana, a 19 de Enero de 1948.

El Alcalde,

EDICTO

2297

Don Pedro Maestro Lerena, Alcalde de Berceo.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1948, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el art.º 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el art.º 229 del citado Cuerpo Legal.

En Berceo a 25 de enero de 1948.

El Alcalde

EDICTO

2294

Aprobado el proyecto de Presupuesto Extraordinario formado para la Renovación total de la tubería de la Fuente en la Plaza del General Franco y arreglo del tejado

de la Iglesia Parroquial se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal por el plazo de 8 días en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo plazo y otros 8 días más podrán formularse cuantas reclamaciones estimen convenientes los contribuyentes o Entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, para general conocimiento.

Entrena, 26 de Enero de 1948.

El Alcalde,

EDICTO

2333

Aprobado el presupuesto Municipal ordinario para el año actual y ordenanzas de exacciones municipales, que dan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días para su examen y reclamación.

Villarta Quintana, 27 de Enero de 1948.

El Alcalde,

EDICTO

2310

Don Pedro Pablo Ortiz Palacio, Alcalde de Bañares

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1948, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el art.º 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el art.º 229 del citado Cuerpo legal.

En Bañares a 23 de diciembre de 1.947.

El Alcalde,

EDICTO

2293

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para el próximo ejercicio de 1948 queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el Artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

Jalón de Cameros a 22 de enero de 1948

El Alcalde

ANUNCIO

2271

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes con relación al 31 de Diciembre de 1947, queda expuesto al público por espacio de 15 días al objeto de reclamaciones.

Anguiano 16 de enero de 1948.

El Alcalde,